



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 773.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 9 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 245/2021 del 3 de diciembre de 2021, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático proporcional a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de implementación de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica Simore Paraguay en la República Dominicana, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 13 al 17 de diciembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de los funcionarios, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 4780/2021, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 465/2021, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **30% del viático correspondiente al destino**, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el fin de participar de la implementación de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica Simore Paraguay en la República Dominicana, que tendrá lugar del 13 al 17 de diciembre de 2021:

- Consejero **Juan José Mancuello**, Director de Derechos Humanos,
- Segundo Secretario **Ricardo Ortega**, Jefe del departamento de Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos,
- Señor **Sven Knutson**, Funcionario de la Dirección de Informática, y
- Señor **Damián Jiménez**, Funcionario de la Dirección de Informática.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_